

Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7066ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de noviembre de 2013, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Región de África Central", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reitera su enérgica condena de los atroces ataques, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y sus violaciones del derecho internacional humanitario y abusos de los derechos humanos. El Consejo condena también el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, las matanzas y mutilaciones, las violaciones, la esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual, y los secuestros practicados por el LRA. El Consejo exige que se ponga fin de inmediato a todos los ataques del LRA e insta a ese Ejército a que libere a todas las personas secuestradas y a que deponga las armas y se desmovilice. El Consejo acoge con beneplácito los recientes progresos realizados en el empeño por poner fin a los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por el LRA en África Central y reitera su determinación de mantener la dinámica actual hasta acabar de forma permanente con la amenaza que supone el LRA.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las gestiones diplomáticas hechas por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Abou Moussa, y el Enviado Especial de la Unión Africana sobre el Ejército de Resistencia del Señor, Sr. Francisco Madeira, para fortalecer la cooperación regional y facilitar la reanudación de las operaciones del Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana en la región. El Consejo insta a la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en su función de coordinación, así como a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a que intensifiquen su apoyo a la aplicación de la Estrategia Regional de las Naciones Unidas para Hacer Frente a la Amenaza y las Consecuencias de las Actividades del Ejército de Resistencia del Señor (la estrategia de las Naciones Unidas), según proceda y dentro de los límites de sus mandatos y capacidad. El Consejo alienta al Secretario General a que optimice las actividades de la UNOCA a ese respecto, por medios como la utilización de personal y la prestación de apoyo a las actividades contra el LRA. El Consejo también exhorta a la comunidad internacional a apoyar, en la





medida de lo posible, la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas. El Consejo observa en ese sentido la reunión del Grupo de Trabajo Internacional sobre el LRA copresidida por la Unión Europea y los Estados Unidos el 4 de octubre de 2013 en Bruselas.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo a la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana contra el Ejército de Resistencia del Señor y encomia los importantes progresos realizados por el Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana. El Consejo acoge con beneplácito en particular que en los últimos meses se hayan intensificado las operaciones del Equipo de Tareas Regional contra campamentos del LRA, lo que ha aumentado las presiones sobre la estructura de mando del LRA y degradado su capacidad. El Consejo insta a todos los gobiernos de la región a que cumplan todos los compromisos asumidos en el marco de la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana contra el Ejército de Resistencia del Señor y suministren las provisiones básicas necesarias para sus fuerzas de seguridad. El Consejo alienta a los Estados vecinos a que cooperen con el Equipo de Tareas Regional para poner fin a la amenaza del LRA. El Consejo alienta además a todos los Estados de la región a que tomen medidas para garantizar que el LRA no pueda actuar con impunidad en su territorio. El Consejo observa la importancia de que el Equipo de Tareas Regional siga recibiendo apoyo internacional en lo que respecta a sus operaciones, cuestiones logísticas y su cuartel general. El Consejo subraya la necesidad de que todas las acciones militares contra el LRA se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, según proceda, y de que se reduzca al mínimo el riesgo de que la población civil de esas zonas sufra daños.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas para aplicar un enfoque mejorado, amplio y más regional de la situación humanitaria, que incluya la prestación de asistencia a las víctimas de violencia sexual y de ataques de otro tipo, e insta a que se siga avanzando en ese ámbito.

El Consejo de Seguridad subraya que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población civil en la región afectada por el LRA. El Consejo acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por la República Democrática del Congo, la República de Sudán del Sur, Uganda y la República Centroafricana, en coordinación con la Unión Africana, para poner fin a la amenaza que representa el LRA, e insta a esos países, así como a otros países de la región, a que prosigan sus esfuerzos en ese sentido.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación porque la inestabilidad constante y el creciente vacío de seguridad en la República Centroafricana siguen afectando negativamente a las operaciones contra el LRA y contribuyendo a fortalecer al LRA en el país. El Consejo observa con preocupación también que, según ha trascendido, los ataques del LRA en la República Centroafricana han tenido lugar en lugares situados fuera de la principal zona de operaciones del Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana. A ese respecto, el Consejo pone de relieve la necesidad de que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la

República Centroafricana (BINUCA), el Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana y la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) se coordinen estrechamente e intercambien información en el contexto de sus actividades de protección de los civiles y de sus operaciones contra el LRA.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la labor de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) contra el LRA. En ese contexto, el Consejo alienta a la MONUSCO a que siga trabajando e intensifique sus esfuerzos para hacer frente al LRA, por medios como el mejoramiento de su capacidad de respuesta a los peligros inminentes que enfrenta la población civil, el adiestramiento y la creación de capacidad de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, el apoyo al Centro Conjunto de Operaciones de Información y la aplicación del programa de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento para alentar y facilitar nuevas deserciones del LRA.

El Consejo de Seguridad hace notar el mandato de la MONUSCO y de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) de ayudar a proteger a la población civil en las zonas afectadas por el LRA y de apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes del LRA en sus respectivos países. El Consejo insta a ambas misiones a mejorar la cooperación con el Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana a fin de coordinar sus operaciones, patrullas y estrategias de protección de los civiles. El Consejo alienta a la MONUSCO y la UNMISS a que presten apoyo logístico adecuado al Equipo de Tareas Regional, dentro de los límites de los recursos de que disponen y con arreglo a sus mandatos, y cooperen estrechamente con él en respuesta a las amenazas que se detecten en materia de protección de los civiles. El Consejo hace notar también el mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la BINUCA de cooperar y compartir rápidamente información relativa a la amenaza regional que supone el LRA. En consonancia con la estrategia de las Naciones Unidas, el Consejo destaca la necesidad de reforzar la coordinación transfronteriza, incluso mediante la adopción de procedimientos operativos estándar comunes y el rápido intercambio de información entre estas misiones, así como entre todos los demás agentes pertinentes en la región, con miras a prever mejor los movimientos y las amenazas inminentes de ataque del LRA.

El Consejo de Seguridad toma nota de la información que indica la existencia de una base del LRA en el enclave en disputa de Kafia Kinga, situado en la frontera de la República Centroafricana y entre Sudán del Sur y el Sudán. El Consejo hace notar además los informes de presuntos ataques y secuestros llevados a cabo por el LRA en Ecuatoria Occidental (Sudán del Sur) e informes de la reanudación de la actividad del LRA en las regiones del Alto y Bajo Uele en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad alienta a que las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) sigan colaborando, por medios como las evaluaciones conjuntas sobre el terreno, para perfeccionar y mantener un análisis operativo común de

la capacidad actual y las zonas de operaciones del LRA, así como para investigar las redes logísticas de este y sus posibles fuentes de apoyo militar y financiación ilícita, incluida su presunta participación en la caza furtiva de elefantes y el contrabando ilícito conexo. El Consejo observa la conclusión del Secretario General en su informe más reciente sobre la UNOCA y el LRA (S/2013/671) de que el aumento de las actividades de caza furtiva ha generado inquietud por la situación de la seguridad en la República Centroafricana y la región y que estas se utilizan para financiar las redes delictivas transnacionales y los grupos rebeldes armados, incluido el LRA.

El Consejo de Seguridad insta a la MONUSCO, la BINUCA, la UNMISS y demás entidades de las Naciones Unidas en la región afectada por el LRA a que continúen colaborando con las fuerzas regionales, los agentes internacionales y las organizaciones no gubernamentales, según convenga, a fin de promover un enfoque común que aliente las deserciones y apoye las actividades de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento en toda la zona afectada por el LRA. El Consejo resalta la importancia de los programas encaminados a apoyar la liberación, el regreso y la reintegración satisfactoria de los menores secuestrados por el LRA, en particular los destinados a fomentar la aceptación de esos menores por sus comunidades.

El Consejo de Seguridad alienta al Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana a que continúe sus operaciones contra todos los grupos del LRA, y al mismo tiempo colabore con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para establecer centros seguros y proporcionar información para ayudar a los elementos del LRA que demuestren un deseo auténtico de desmovilizarse y deponer las armas. El Consejo tiene conocimiento de que hay pequeños grupos de combatientes del LRA en la República Centroafricana que están tratando de deponer las armas y entregarse. En ese sentido, el Consejo exhorta a la BINUCA a que colabore con las autoridades de transición de la República Centroafricana para velar por que todas las gestiones destinadas a alentar deserciones del LRA se ajusten a los procedimientos operativos estándar de las Naciones Unidas sobre el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración del LRA.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por los donantes internacionales para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el LRA en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur. El Consejo reafirma su llamamiento a todas las partes para que permitan el acceso seguro y sin obstáculos de las organizaciones humanitarias a la población civil, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria. El Consejo alienta a los donantes a que aumenten la financiación para los proyectos humanitarios y de recuperación temprana descritos en la estrategia de las Naciones Unidas. El Consejo también expresa preocupación por la salida de muchos agentes humanitarios de las zonas afectadas por el LRA en la República Democrática del Congo y la falta de un acceso humanitario regular a muchas comunidades afectadas por el LRA en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, debido, entre

otros motivos, a problemas de infraestructura, y alienta a que aumenten los esfuerzos de las Naciones Unidas y el apoyo de los donantes internacionales para crear condiciones que permitan aumentar el tránsito oportuno de artículos, equipo y personal de socorro.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento en favor de la rápida y plena aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados acerca de la situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el conflicto armado. A este respecto, el Consejo alienta a los países afectados por el LRA que aún no lo hayan hecho a que establezcan procedimientos operativos estándar para recibir a los menores del LRA y confiarlos a las entidades civiles de protección de menores.

El Consejo de Seguridad recuerda que todavía no se han hecho efectivas las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, acusados, entre otros delitos, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos homicidios, violaciones y reclutamiento forzoso de menores, y exhorta a todos los Estados a que cooperen con las autoridades nacionales competentes y con la Corte Penal Internacional, en consonancia con sus respectivas obligaciones, a fin de hacer efectivas esas órdenes de detención y enjuiciar a los autores.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo mantenga informado de las actividades de la UNOCA, los avances en la aplicación de la Estrategia Regional y los esfuerzos que realizan las misiones en la región y otros organismos competentes de las Naciones Unidas con esa finalidad, por medios como la presentación de un informe único sobre la UNOCA y el Ejército de Resistencia del Señor antes del 15 de mayo de 2014.”